NACIONES UNIDAS **A**

Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/INF/50/4/Add.1
20 de marzo de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones

RESOLUCIONES Y DECISIONES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU QUINCUAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES

Nota del Secretario General

Adición

ÍNDICE

		Página
I.	INTRODUCCIÓN	2
II.	DECISIONES	3
A.	Elecciones y nombramientos	3
B.	Otras decisiones	13
1.	Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal	13
2.	Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión	22
3.	Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)	23
4.	Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión	26
5.	Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión	41
6.	Decisiones aprobadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión	65
7.	Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Sexta Comisión	78

I. INTRODUCCIÓN

1. El Secretario General tiene el honor de presentar, a título informativo, una lista provisional de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, celebrado del 19 de septiembre al 23 de diciembre de 1995 (decisiones 50/301 a 50/318 y 50/401 a 50/475).

2. El documento publicado con la signatura A/INF/50/4 contiene una lista provisional de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones, celebrado del 19 de septiembre al 23 de diciembre de 1995. Las resoluciones se publican separadamente en forma mimeografiada en la serie de documentos que lleva el prefijo A/RES/-.

3. El volumen impreso de las resoluciones y decisiones[1] contendrá una lista definitiva de las resoluciones y decisiones, un índice por temas del programa, una lista con la composición de los órganos y una lista de convenciones y declaraciones.

[1] Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 49, (A/50/49).

II. DECISIONES

A. Elecciones y nombramientos

50/301. Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes

En su primera sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1995, la Asamblea General, de conformidad con el artículo 28 de su reglamento, nombró una Comisión de Verificación de Poderes para su quincuagésimo período de sesiones integrada por los siguientes Estados Miembros: China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Islas Marshall, Luxemburgo, Malí, Sudáfrica, Trinidad y Tabago y Venezuela.

50/302. Elección del Presidente de la Asamblea General[2]

En su primera sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1995, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 21 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 31 del reglamento de la Asamblea General, eligió al Sr. Diogo Freitas do Amaral (Portugal) Presidente de la Asamblea General.

50/303. Elección de los Presidentes de las Comisiones Principales[2]

Las seis Comisiones Principales de la Asamblea General se reunieron el 19 de septiembre de 1995 con el propósito de elegir a sus respectivos Presidentes, de conformidad con el artículo 103 del reglamento de la Asamblea.

En la segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1995, el Presidente de la Asamblea General anunció que las Comisiones Principales habían elegido Presidentes a las siguientes personas:

Primera Comisión:	Sr. Luvsangiin Erdenechuluun (Mongolia)
Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión):	Sr. Francis Muthaura (Kenya)
Segunda Comisión:	Sr. Goce Petreski (ex República Yugoslava de Macedonia)
Tercera Comisión:	Sr. Ugyen Tshering (Bhután)
Quinta Comisión:	Sr. Erich Vilchez Asher (Nicaragua)
Sexta Comisión:	Sr. Tyge Lehmann (Dinamarca)

[2] Integran la Mesa de la Asamblea General, de conformidad con el artículo 38 de la Asamblea, el Presidente de la Asamblea, los 21 Vicepresidentes y los Presidentes de las seis Comisiones Principales.

50/304. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General[2]

En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1995, la Asamblea General, de conformidad con los párrafos 2 y 3 del anexo de su resolución 33/138, de 19 de diciembre de 1978, eligió Vicepresidentes de la Asamblea General a los representantes de los 21 Estados Miembros siguientes: Albania, Argelia, Bélgica, Bolivia, China, Congo, Costa Rica, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Kuwait, Líbano, Malí, Mauricio, Mauritania, Namibia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular Lao, Santa Lucía, Tailandia y Yemen.

50/305. Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 1995, la Asamblea General, sobre la base de las candidaturas presentadas por el Consejo Económico y Social[3] y de conformidad con el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo, de 14 de mayo de 1976, y del párrafo 1 de la resolución 1987/94 del Consejo, de 4 de diciembre de 1987, eligió a China, Egipto, el Japón, la República de Corea, el Togo, el Uruguay y el Zaire miembros del Comité del Programa y de la Coordinación por un período de tres años, a partir del 1º de enero de 1996, para cubrir las vacantes que se producirían al término de los mandatos de China, Egipto, el Japón, Kenya, Nicaragua, la República de Corea y el Togo.

En consecuencia, el Comité del Programa y de la Coordinación quedó integrado por los 34 Estados Miembros siguientes:

Alemania*, Argentina*, Bahamas**, Belarús*, Benin**, Brasil*, Camerún*, Canadá*, China***, Comoras*, Congo*, Cuba*, Egipto***, Estados Unidos de América**, Federación de Rusia**, Francia**, Ghana**, India*, Indonesia*, (Irán) República Islámica del*, Japón***, México**, Noruega*, Países Bajos*, Pakistán*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte*, República de Corea***, Rumania*, Senegal*, Togo***, Trinidad y Tabago*, Ucrania*, Uruguay*** y Zaire***.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1996.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.

50/306. Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

En su 53ª sesión plenaria, celebrada el 8 de noviembre de 1995, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 142 del reglamento de la Asamblea, eligió a Chile, Egipto,

[3] Véase la decisión 1995/221 del Consejo Económico y Social, de 4 de mayo de 1995; véase también A/50/209.

Guinea-Bissau, Polonia y la República de Corea miembros no permanentes del Consejo de Seguridad por un período de dos años, a partir del 1º de enero de 1996, para cubrir las vacantes que se producirían al término de los mandatos de la Argentina, Nigeria, Omán, la República Checa y Rwanda.

En consecuencia, el Consejo de Seguridad quedó integrado por los 15 Estados Miembros siguientes:

Alemania*, Botswana*, Chile**, China, Egipto**, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Guinea-Bissau**, Honduras*, Indonesia*, Italia*, Polonia**, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y República de Corea**.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1996.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.

50/307. Elección de 18 miembros para el Consejo Económico y Social

En sus sesiones plenarias 62ª y 63ª, celebradas el 16 de noviembre de 1995, la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 61 de la Carta de las Naciones Unidas y el artículo 145 de su reglamento, eligió a la Argentina, Bangladesh, el Canadá, China, la Federación de Rusia, Finlandia, el Gabón, Guyana, Jordania, el Líbano, Nicaragua, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Centroafricana, la República Checa, Rumania, Suecia, el Togo y Túnez miembros del Consejo Económico y Social por un período de tres años, a partir del 1º de enero de 1996, para cubrir las vacantes que se producirían al término de los mandatos de las Bahamas, Bhután, el Canadá, China, Cuba, Dinamarca, la Federación de Rusia, el Gabón, la Jamahiriya Árabe Libia, México, Nigeria, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República de Corea, Rumania, Sri Lanka, Ucrania y el Zaire.

En consecuencia, el Consejo Económico y Social quedó integrado por los 54 Estados Miembros siguientes:

Alemania*, Argentina***, Australia**, Bangladesh***, Belarús**, Brasil**, Bulgaria*, Canadá***, Chile*, China***, Colombia**, Congo**, Costa Rica*, Côte d'Ivoire**, Egipto*, Estados Unidos de América**, Federación de Rusia***, Filipinas**, Finlandia***, Francia*, Gabón***, Ghana*, Grecia*, Guyana***, India**, Indonesia*, Irlanda*, Jamaica**, Japón*, Jordania***, Líbano***, Luxemburgo**, Malasia**, Nicaragua***, Países Bajos**, Pakistán*, Paraguay*, Polonia**, Portugal*, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte***, República Centroafricana***, República Checa***, República Unida de Tanzanía*, Rumania***, Senegal*, Sudáfrica**, Sudán**, Suecia***, Tailandia**, Togo***, Túnez***, Uganda**, Venezuela* y Zimbabwe*.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1996.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.

50/308. Elección de veintinueve miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

En su 68ª sesión plenaria, celebrada el 21 de noviembre de 1995, la Asamblea General, en cumplimiento de su decisión 43/406, de 24 de octubre de 1988, eligió a Argelia, Australia, Benin, Burkina Faso, Chile, Colombia, Eslovaquia, Filipinas, Finlandia, la India, el Irán (República Islámica del), las Islas Marshall, Italia, Kenya, Marruecos, Mauritania, México, los Países Bajos, el Pakistán, Panamá, el Perú, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Centroafricana, la República Checa, Samoa, Tailandia, Túnez y Turquía miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por un período de cuatro años, a partir del 1º de enero de 1996, para cubrir las vacantes que se producirían al término de los mandatos de Australia, Bangladesh, Bhután, Botswana, el Camerún, Chile, Colombia, el Congo, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Eslovaquia, Guyana, la India, el Irán (República Islámica del), Italia, Kenya, Malasia, México, Nigeria, los Países Bajos, el Pakistán, Polonia, Portugal, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Rumania, Rwanda, el Senegal, Sri Lanka y el Uruguay.

En consecuencia, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente quedó integrado por los 58 Estados Miembros siguientes:

Alemania*, Argelia**, Argentina*, Australia**, Benin**, Brasil*, Bulgaria*, Burkina Faso**, Burundi, Canadá*, Chile**, China*, Colombia**, Costa Rica*, Eslovaquia**, España*, Estados Unidos de América*, Federación de Rusia*, Filipinas**, Finlandia**, Francia*, Gabón*, Gambia*, Guinea-Bissau*, Hungría*, India**, Indonesia*, Irán (República Islámica del)**, Islas Marshall**, Italia**, Japón*, Kenya**, Marruecos**, Mauritania**, México**, Nicaragua*, Países Bajos**, Pakistán**, Panamá**, Perú**, Polonia**, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**, República Árabe Siria*, República Centroafricana**, República Checa**, República de Corea*, República Popular Democrática de Corea*, Samoa**, Sudán*, Suecia*, Suiza*, Tailandia**, Túnez**, Turquía**, Venezuela*, Zaire*, Zambia* y Zimbabwe*.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.

50/309. Elección de doce miembros del Consejo Mundial de la Alimentación

En su 68ª sesión plenaria, celebrada el 21 de noviembre de 1995, la Asamblea General, sobre la base de las candidaturas presentadas por el Consejo Económico y Social[4] y de conformidad con el párrafo 8 de su resolución 3348 (XXIX), de 17 de diciembre de 1974, eligió a Argelia, Hungría, la India,

---

[4] Véase la decisión 1995/221 del Consejo Económico y Social, de 4 de mayo de 1995; véase también A/50/208.

Irán (República Islámica del), el Japón, Malí y el Togo miembros del Consejo Mundial de la Alimentación por un período de tres años, a partir del 1º de enero de 1996, para cubrir las vacantes que se producirían al terminar los mandatos del Ecuador, Francia, Guinea-Bissau, Hungría, la India, el Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Nigeria, Noruega, el Perú y Túnez.

En consecuencia, el Consejo Mundial de la Alimentación quedó integrado por los 27 Estados Miembros siguientes:

Albania**, Angola**, Argelia***, Bangladesh*, Brasil*, China*, Colombia**, Estados Unidos de América*, Federación de Rusia**, Honduras**, Hungría***, India***, Indonesia**, Irán (República Islámica del)***, Islas Marshall**, Japón***, Kenya**, Liberia*, Malawi*, Malí***, México*, Pakistán*, República Dominicana**, Sudán*, Togo***, Turquía* y Uganda**.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1996.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.

En la misma sesión, la Asamblea General decidió aplazar la elección de Estados Miembros para cubrir las cinco vacantes que quedaban por ocupar en el quincuagésimo período de sesiones, las dos correspondientes al cuadragésimo noveno período de sesiones y las dos correspondientes al cuadragésimo octavo período de sesiones.

50/310. Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias

A

En su 68ª sesión plenaria, celebrada el 21 de noviembre de 1995, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 2 de su resolución 43/222 B, de 21 de diciembre de 1988, tomó nota de que su Presidente, previa consulta con los presidentes de los grupos regionales, había nombrado a Austria, los Estados Unidos de América, Jamaica, Jordania y Marruecos miembros del Comité de Conferencias por un período de tres años, a partir del 1º de enero de 1996, para cubrir las vacantes que se producirían al terminar los mandatos de Austria, los Estados Unidos de América, Fiji, Granada, Jordania, Marruecos y el Níger.

En la misma sesión, la Asamblea decidió mantener el subtema f) del tema 17 en el programa del quincuagésimo período de sesiones para cubrir, en una fecha posterior, las dos vacantes restantes del Comité de Conferencias.

B

En su 78ª sesión plenaria, celebrada el 4 de diciembre de 1995, la Asamblea General tomó nota de que su Presidente, tras celebrar nuevas consultas con los grupos regionales pertinentes, había nombrado a Kenya y Nepal miembros del Comité de Conferencias por un período que concluiría el 31 de diciembre de 1998.

En consecuencia, el Comité de Conferencias quedó integrado por los siguientes Estados Miembros:

Austria***, Bahamas**, Bélgica**, Chile*, Egipto*, Estados Unidos de América***, Federación de Rusia*, Francia*, Gabón*, Ghana**, Irán (República Islámica del)**, Jamaica***, Japón*, Jordania***, Kenya***, Letonia**, Marruecos***, Nepal***, Pakistán*, San Vicente y las Granadinas** y Senegal**.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1996.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.

50/311. Nombramiento de un miembro del Comité de Información[5]

En su 82ª sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[6], nombró a la República Popular Democrática de Corea miembro del Comité de Información.

En consecuencia, el Comité de Información quedó integrado por los 89 Estados Miembros siguientes: Alemania, Argelia, Argentina, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Líbano, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzanía, Rumania, Senegal, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire y Zimbabwe.

50/312. Nombramiento de veinticinco miembros del Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional

En su 87ª sesión plenaria, celebrada el 11 de diciembre de 1995, la Asamblea General nombró a Alemania, el Canadá, Chipre, Colombia, los Estados Unidos de América, Etiopía, la Federación de Rusia, Francia, Ghana, el Irán (República Islámica del), Italia, Jamaica, Kenya, el Líbano, Malasia, México, Nigeria, el Pakistán, Portugal, la República Checa, la República Unida de Tanzanía, el Sudán, Trinidad y Tabago, Ucrania y el Uruguay miembros del

---

[5] Véase también la sección II.B.3, decisión 50/411.

[6] A/50/608, párr. 9.

Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional por un período de cuatro años, a partir del 1º de enero de 1996.

50/313. Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

En su 94ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[7], nombró a las siguientes personas miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1996:

Sr. Vijay Gokhale,

Sr. Yuji Kumamaru,

Sr. José Antonio Marcondes de Caravalho,

Sr. Wolfgang Stöckl,

Sr. Tang Guangting,

Sr. Giovanni Luigi Valenza.

En consecuencia, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto quedó integrada por los siguientes miembros:

Sr. Ahmad Fathi Al-Masri (República Árabe Siria)**, Sr. Ioan Barac (Rumania)**, Sr. Leonid Efimovich Bidnyi (Federación de Rusia)*, Sr. Simon Khoam Chuinkam (Camerún)*, Sra. Inga Eriksson Fogh (Suecia)*, Sr. Vijay Gakhale (India)***, Sra. Norma Goicochea Estenoz (Cuba)*, Sr. Yuji Kumamaru (Japón)***, Sr. Mahamane Maiga (Malí)**, Sr. José Antônio Marcondes de Carvalho (Brasil)***, Sr. E. Besley Maycock (Barbados)**, Sr. C. S. M. Mselle (República Unida de Tanzanía)**, Sra. Linda S. Shenwick (Estados Unidos de América)*, Sr. Wolfgang Stöckl (Alemania)***, Sr. Tang Guangting (China)*** y Sr. Giovanni Luigi Valenza (Italia)***.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1996.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.

[7] A/50/774, párr. 11.

50/314. Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas

En su 94ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[8], nombró a las siguientes personas miembros de la Comisión de Cuotas por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1996:

Sr. Pieter Johannes Bierma,

Sr. Sergio Chaparro Ruiz,

Sr. Neil Hewitt Francis,

Sr. Atilio Norberto Molteni,

Sr. Mohamed Mahmoud Ould El Ghaouth,

Sr. Omar Sirry.

En consecuencia, la Comisión de Cuotas quedó integrada por los siguientes miembros:

Sr. Pieter Johannes Bierma (Países Bajos)***, Sr. Uldis Blukis (Letonia)**, Sr. Sergio Chaparro Ruiz (Chile)***, Sr. Yuri A. Chulkov (Federación de Rusia)*, Sr. David Etuket (Uganda)**, Sr. Neil Hewitt Francis (Australia)***, Sr. Igor V. Goumenny (Ucrania)**, Sr. William Grant (Estados Unidos de América)**, Sr. Alvador Gurgel de Alencar (Brasil)*, Sr. Masao Kawai (Japón)**, Sr. Li Yong (China)*, Sr. Vanu Gopala Menon (Singapur)**, Sr. Atilio Norberto Molteni (Argentina)***, Sr. Mohamed Mahmoud Ould El Ghaouth (Mauritania)***, Sr. Ugo Sessi (Italia)*, Sr. Agha Shahi (Pakistán)*, Sr. Omar Sirry (Egipto)*** y Sr. Adrian Teirlinck (Bélgica)*.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1996.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.

50/315. Nombramiento de un miembro de la Junta de Auditores

En su 94ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[9], nombró al Contralor y Auditor General de la India miembro de la Junta de Auditores por un período de tres años a partir del 1º de julio de 1996.

[8] A/50/775, párr. 9.

[9] A/50/776, párr. 4.

En consecuencia, la Junta de Auditores quedó integrada por las siguientes personas:

Auditor General de Ghana*, Contralor y Auditor General de la India*** y Contralor y Auditor General del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte**.

---

* El mandato termina el 30 de junio de 1997.
** El mandato termina el 30 de junio de 1998.
*** El mandato termina el 30 de junio de 1999.

50/316. Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones

En su 94ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[10], confirmó la designación por el Secretario General de las siguientes personas como miembros del Comité de Inversiones por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1996:

Sr. Yves Oltramare,

Sr. Emmanuel Noi Omaboe,

Sr. Jürgen Reimnitz.

En la misma sesión, la Asamblea General también nombró al Sr. Takeshi Ohta para que ocupara un puesto con un mandato de tres años de duración que concluiría el 31 de diciembre de 1996.

En consecuencia, el Comité de Inversiones quedó integrado por los siguientes miembros:

Sr. Ahmed Abdullatif (Arabia Saudita)**, Sra. Francine J. Bovich (Estados Unidos de América)*, Sr. Aloysio de Andrade Faria (Brasil)**, Sr. Jean Guyot (Francia)*, Sr. Takeshi Ohta (Japón)*, Sr. Ives Oltramare (Suiza)***, Sr. Emmanuel Noi Omaboe (Ghana)***, Sr. Stanislaw Raczkowski (Polonia)** y Sr. Jürgen Reimnitz (Alemania)***.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1996.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.

[10] A/50/777, párr. 4.

50/317. Nombramiento de miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas

En su 94ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[11], nombró a las siguientes personas miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas por un período de tres años a partir del 1º de enero de 1996:

Sr. Francis Spain,

Sra. Deborah Taylor Ashford.

En consecuencia, el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas quedó integrado por las siguientes personas:

Sr. Balanda Mikuin Leliel (Zaire)**, Sr. Mayer Gabay (Israel)*, Sr. Luis de Posadas Montero (Uruguay)*, Sr. Samarendranath Sen (India)**, Sr. Francis Spain (Irlanda)***, Sra. Deborah Taylor Ashford (Estados Unidos de América)*** y Sr. Hubert Thierry (Francia)**.

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1996.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.

50/318. Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección

En su 95ª sesión plenaria, celebrada el 19 de diciembre de 1995, la Asamblea General, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, que figura en el anexo de la resolución 31/192 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1976, y por recomendación del Presidente[12], nombró al Sr. Louis Dominique Ouedraogo (Burkina Faso) miembro de la Dependencia Común de Inspección por un período de cinco años que comenzaría el 1º de enero de 1996.

[11] A/50/778, párr. 4.

[12] A/50/817.

En consecuencia, la Dependencia Común de Inspección quedó integrada por los siguientes miembros:

Sr. Andrzej Abraszewski (Polonia)****, Sr. Fatih Bouayad-Agha (Argelia)*, Sr. John D. Fox (Estados Unidos de América)****, Sr. Homero Luis Hernández Sánchez (República Dominicana)*, Sr. Boris Petrovitch Krasulin (Federación de Rusia)*, Sr. Sumihiro Kuyama (Japón)***, Sr. Francesco Mezzalama (Italia)*, Sr. Wolfgang M. Münch (Alemania)****, Sr. Khalil Issa Othman (Jordania)*, Sr. Louis Dominique Ouedraogo (Burkina Faso)**** y Sr. Raúl Quijano (Argentina)**.

---

* El mandato termina el 31 de diciembre de 1997.
** El mandato termina el 31 de diciembre de 1998.
*** El mandato termina el 31 de diciembre de 1999.
**** El mandato termina el 31 de diciembre de 2000.

B. Otras decisiones

1. Decisiones adoptadas sin remisión previa a una Comisión Principal

50/401. Organización del quincuagésimo período de sesiones

En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1995, la Asamblea General, sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Mesa en su primer informe[13] adoptó varias medidas con respecto a la organización de su quincuagésimo período de sesiones.

50/402. Aprobación del programa y asignación de los temas del programa

En sus sesiones plenarias tercera, 41ª, 55ª y 77ª, celebradas los días 22 de septiembre, 26 de octubre, 10 de noviembre y 1º de diciembre de 1995, la Asamblea General, sobre la base de las recomendaciones formuladas por la Mesa en sus informes primero[14], segundo[15], tercero[16], y cuarto[17], aprobó el programa[18] y la asignación de los temas del programa[19] para el quincuagésimo período de sesiones.

---

[13] A/50/250, párrs. 5 a 37.

[14] A/50/250, párr. 45.

[15] A/50/250/Add.1.

[16] A/50/250/Add.2.

[17] A/50/250/Add.3.

[18] A/50/251 y Add.1 a 3.

[19] A/50/252 y Add.1 a 3.

En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[20] decidió aplazar el examen de los temas que figuran a continuación e incluirlos en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones:

Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India;

Cuestión de Timor Oriental.

En su 41ª sesión plenaria, celebrada el 26 de octubre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[21] decidió incluir en el programa de su quincuagésimo período de sesiones el tema titulado "Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz" y examinarlo directamente en sesión plenaria con miras a hacer suya la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing; también decidió asignar el tema a las Comisiones Segunda y Tercera según procediera, para que lo examinaran a fondo.

En la misma sesión, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[22], decidió incluir en el programa de su quincuagésimo período de sesiones un subtema adicional titulado "Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos" del tema 112 (Cuestiones relativas a los derechos humanos) y asignarlo a la Tercera Comisión.

En su 55ª sesión plenaria, celebrada el 10 de noviembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[23], decidió incluir en el programa de su quincuagésimo período de sesiones un subtema adicional titulado "Alimentación y desarrollo agrícola sostenible" del tema 95 del programa (Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional) y asignarlo a la Segunda Comisión.

En la misma sesión, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[24], decidió incluir en el programa de su quincuagésimo período de sesiones un subtema adicional titulado "Nombramiento de un miembro de la Dependencia Común de Inspección" del tema 17 del programa (Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos) y examinarlo directamente en sesión plenaria.

---

[20] A/50/250, párrs. 41 y 42.

[21] A/50/250/Add.1, párr. 1.

[22] Ibíd., párr. 2.

[23] A/50/250/Add.2, párr. 1.

[24] Ibíd., párr. 2.

En su 77ª sesión plenaria, celebrada el 1º de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[25], decidió incluir en el programa de su quincuagésimo período de sesiones un tema adicional titulado "Admisión de la Organización Mundial del Turismo como organización afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas" y asignarlo a la Quinta Comisión.

En la misma sesión, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[26], también decidió incluir en el programa de su quincuagésimo período de sesiones un subtema adicional titulado "Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia" del tema 15 del programa (Elecciones para llenar vacantes en órganos principales), y examinarlo directamente en sesión plenaria.

También en la misma sesión, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[27], decidió directamente en sesión plenaria examinar el tema 164 del programa (Normalización de la situación relativa a Sudáfrica), dada su importancia política, en la inteligencia de que, en vista de la complejidad financiera de la cuestión, se invitaría a la Quinta Comisión a que hiciera observaciones técnicas respecto de la aplicación de cualesquiera proyectos de resolución sobre el tema que se presentaran en sesión plenaria de la Asamblea General para que ésta adoptara decisiones al respecto; también decidió que se pidiera a la Quinta Comisión que presentara sus observaciones técnicas antes del 12 de diciembre de 1995.

50/403. Reuniones de órganos subsidiarios durante el quincuagésimo período de sesiones

A

En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación del Comité de Conferencias[28], decidió autorizar a la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia a que se reuniera del 18 de agosto al 22 de septiembre de 1995.

B

En su tercera sesión plenaria, celebrada el 22 de septiembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación del Comité de Conferencias[28], y de la Mesa[29], decidió autorizar a los siguientes órganos subsidiarios a reunirse durante el quincuagésimo período de sesiones:

---

[25] A/50/250/Add.3, párr. 1.

[26] Ibíd., párr. 2.

[27] Ibíd., párr. 4.

[28] A/50/404.

[29] A/50/250, párr. 35.

a) Comité Asesor del Programa de Enseñanza y Capacitación de las Naciones Unidas para el África Meridional;

b) Comité de Relaciones con el País Anfitrión;

c) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino;

d) Grupo de Trabajo de alto nivel y de composición abierta sobre el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas;

e) Comité Preparatorio del Cincuentenario de las Naciones Unidas;

f) Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.

C

En su 41ª sesión plenaria, celebrada el 26 de octubre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa[30], decidió autorizar a los siguientes órganos subsidiarios a reunirse durante el quincuagésimo período de sesiones:

a) Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre un programa de desarrollo;

b) Grupo de Trabajo de alto nivel y composición abierta encargado de examinar la situación financiera de las Naciones Unidas;

c) Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otras cuestiones conexas.

50/404. Informe de la Corte Internacional de Justicia

En su 30ª sesión plenaria, celebrada el 12 de octubre de 1995, la Asamblea General tomó nota del informe de la Corte Internacional de Justicia[31].

---

[30] A/50/404/Add.1.

[31] Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 4 (A/50/4).

50/405. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización

En su 33ª sesión plenaria, celebrada el 18 de octubre de 1995, la Asamblea General tomó nota de la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización[32].

50/406. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)

En su 45ª sesión plenaria, celebrada el 31 de octubre de 1995, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones.

50/408. Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991

En su 52ª sesión plenaria, celebrada el 7 de noviembre de 1995, la Asamblea General tomó nota del informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991[33].

50/409. Informe del Consejo de Seguridad

En su 73ª sesión plenaria, celebrada el 29 de noviembre de 1995, la Asamblea General tomó nota del informe del Consejo de Seguridad[34].

50/422. Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986

En su 94ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1995, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Declaración de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre el ataque militar aéreo y naval contra la Jamahiriya Árabe Libia

---

[32] Ibíd., Suplemento No. 1 (A/50/1).

[33] A/50/365-S/1995/728.

[34] Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 2 (A/50/2).

Popular y Socialista realizado por el actual Gobierno de los Estados Unidos en abril de 1986" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones.

50/423. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

En su 94ª sesión plenaria, celebrada el 18 de diciembre de 1995, la Asamblea General[35], a propuesta de Hungría, adoptó la decisión ad hoc de autorizar a Suiza, en su calidad de país que ocuparía la presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1996, a presentar comunicaciones en nombre de los Estados Miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa para que fueran distribuidas como documentos de las Naciones Unidas y a participar en las deliberaciones de la Asamblea General que revistieran interés inmediato para la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa durante el mencionado período.

50/444. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales

En su 97ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 1995, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones.

50/445. Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait

En su 97ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 1995, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones.

[35] A/50/L.63

50/457. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones.

50/458. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General tomó nota de la notificación del Secretario General[36].

50/467. Informe del Consejo Económico y Social

En su 99ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General tomó nota de los capítulos I, II, V (sección A), VI (sección N), XIII y XIV del informe del Consejo Económico y Social[37].

50/468. Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo

En su 99ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General decidió aplazar el examen del tema titulado "Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones.

50/475. Temas del programa del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General que siguen en estudio

En su 110ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General decidió que, aparte de las cuestiones de organización y temas que tuviera que examinar en virtud del reglamento de la Asamblea, se mantuvieran en examen durante el quincuagésimo período de sesiones los siguientes temas del programa:

Tema 10: Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización;

Tema 12: Informe del Consejo Económico y Social;

---

[36] A/50/442.

[37] A/50/3 y Add.1. Se publicará en versión definitiva como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/50/3/Rev.1).

Tema 15 c): Elección de un miembro de la Corte Internacional de Justicia;

Tema 16 b): Elección de 12 miembros del Consejo Mundial de la Alimentación;

Tema 20 b): Asistencia económica especial a determinados países o regiones;

Tema 23: Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas;

Tema 28: La situación en Bosnia y Herzegovina;

Tema 35: Cuestión de la isla comorana de Mayotte;

Tema 38: Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití;

Tema 42: Cuestión de Palestina;

Tema 47: Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas;

Tema 55: Cuestión de Chipre;

Tema 112 b): Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

Tema 114: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas;

Tema 115: Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

Tema 116: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997;

Tema 117: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas;

Tema 118: Dependencia Común de Inspección;

Tema 120: Escala de cuotas para el prorrateo de gastos de las Naciones Unidas;

Tema 121: Régimen común de las Naciones Unidas;

Tema 122: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio;

Tema 123: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola;

Tema 124: Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad;

Tema 125: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental;

Tema 126: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador;

Tema 127: Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya;

Tema 128: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas;

Tema 129: Financiación de la Operación las Naciones Unidas en Somalia II;

Tema 130: Financiación de la liquidación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique;

Tema 131: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre;

Tema 132: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia;

Tema 133: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití;

Tema 134: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia;

Tema 135: Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda.

Tema 136: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991;

Tema 137: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán;

Tema 138: Aspectos administrativos y presupuestarios de las financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

Tema 149: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

Tema 151: Informe del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de ciudadanos de Rwanda responsables de genocidio y de otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994;

Tema 159: Gestión de los recursos humanos;

Tema 160: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de ciudadanos de Rwanda responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero de 1994 y el 31 de diciembre de 1994;

Tema 163: Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas.

2. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Primera Comisión

50/417. Educación e información para el desarme

En su 90ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1995, la Asamblea General tomó nota del informe de la Primera Comisión[38].

50/418. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

En su 90ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión[39], decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

50/419. Reducción de los presupuestos militares

En su 90ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1995, la Asamblea General tomó nota del informe de la Primera Comisión[40].

---

[38] A/50/578.

[39] A/50/580, párr. 7.

[40] A/50/581.

50/420. No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos

En su 90ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1995, la Asamblea General, recordando su decisión 49/427 de 15 de diciembre de 1994, y por recomendación de la Primera Comisión[41], decidió incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "No proliferación de las armas de destrucción en masa y de sus vectores en todos sus aspectos".

50/421. Racionalización de los trabajos y reformas del programa de la Primera Comisión

En su 90ª sesión plenaria, celebrada el 12 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Primera Comisión[42], tras celebrar los progresos realizados en la racionalización y la mejora de los trabajos de la Primera Comisión, pidió al Presidente de la Primera Comisión que prosiguiera las consultas sobre la racionalización de los trabajos de la Comisión con vistas a seguir incrementando la eficacia de su funcionamiento y decidió aplazar el examen del tema titulado "Racionalización de los trabajos y reforma del programa de la Primera Comisión" hasta su quincuagésimo segundo período de sesiones e incluir el tema en el programa provisional de ese período de sesiones.

3. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

50/411. Aumento del número de miembros del Comité de Información[43]

En su 82ª sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[44], decidió aumentar de 88 a 89 el número de miembros del Comité de Información.

---

[41] A/50/590 y Corr.1, párr. 72.

[42] A/50/599, párr. 6.

[43] Véase también la sección II.A, decisión 50/311.

[44] A/50/608, párr. 9.

50/412. Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración

En su 82ª sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[45] aprobó el siguiente texto:

"1. La Asamblea General, habiendo examinado el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales relativo al tema del programa del Comité Especial titulado 'Actividades militares y disposiciones de carácter militar adoptadas por las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración'[46] y recordando su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y todas las demás resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a las actividades militares en los territorios coloniales y no autónomos, reitera su firme convicción de que las bases e instalaciones militares en dichos territorios podrían constituir un obstáculo para el ejercicio del derecho a la libre determinación por los pueblos de esos territorios, y su firme opinión de que deben retirarse las bases e instalaciones existentes, que están obstaculizando la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

2. Consciente de la existencia de dichas bases e instalaciones en algunos de esos territorios, la Asamblea General insta a las Potencias administradoras a que sigan adoptando todas las medidas necesarias para no involucrar a dichos territorios en ningún acto de agresión o de injerencia contra otros Estados.

3. La Asamblea General reitera su preocupación de que las actividades militares y disposiciones de carácter militar de las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración puedan ser perjudiciales para los derechos e intereses de los pueblos coloniales afectados y en especial para su derecho a la libre determinación y a la independencia. La Asamblea insta nuevamente a las Potencias administradoras interesadas a que pongan fin a tales actividades y eliminen esas bases militares, en cumplimiento de sus resoluciones pertinentes.

4. La Asamblea General reitera que los territorios coloniales y no autónomos y las zonas adyacentes a ellos no deben usarse para realizar ensayos nucleares, verter desechos nucleares ni emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa.

---

[45] A/50/610, párr. 12.

[46] A/50/23 (Parte III), cap. VI. Se publicará en forma definitiva como Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/50/23).

5. La Asamblea General deplora que se sigan enajenando tierras en los territorios coloniales y no autónomos, especialmente en los pequeños territorios insulares de las regiones del Pacífico y el Caribe, para emplazar instalaciones militares. La utilización en gran escala de los recursos locales para tal fin podría perjudicar el desarrollo económico de esos territorios.

6. La Asamblea General toma nota de la decisión de algunas Potencias administradoras de clausurar o reducir el tamaño de algunas de esas bases militares en los territorios no autónomos.

7. La Asamblea General pide al Secretario General que continúe informando a la opinión pública mundial acerca de tales actividades militares y disposiciones de carácter militar en los territorios coloniales y no autónomos que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

8. La Asamblea General pide al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando esta cuestión y le informe al respecto en su quincuagésimo primer período de sesiones."

50/413. La situación en los territorios ocupados de Croacia

En su 82ª sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[47], decidió aplazar el examen del tema titulado "La situación en los territorios ocupados de Croacia" e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones.

50/414. Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas

En su 82ª sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[48], decidió aplazar el examen del tema titulado "Cuestión de la composición de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas" hasta su quincuagésimo primer período de sesiones e incluirlo en el programa provisional de ese período de sesiones.

---

[47] A/50/613, párr. 5.

[48] A/50/614, párr. 3.

50/415. Cuestión de Gibraltar

En su 82ª sesión plenaria, celebrada el 6 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)[49], aprobó el siguiente texto, que representaba el consenso de los miembros de la Asamblea:

"La Asamblea General, recordando su decisión 49/420, de 9 de diciembre de 1994, y recordando asimismo que en la declaración de Bruselas, acordada el 27 de noviembre de 1995[50] por los Gobiernos de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, se dispone, entre otras cosas, lo siguiente:

'El establecimiento de un proceso negociador a fin de solucionar todas sus diferencias sobre Gibraltar, así como promover, en beneficio mutuo, la cooperación en materia económica, cultural, turística, aérea, militar y medioambiental. Ambas partes acuerdan que, en el marco de este proceso, serán tratadas las cuestiones de soberanía. El Gobierno británico mantendrá plenamente su compromiso de respetar los deseos de los gibraltareños tal y como establece el preámbulo de la Constitución de 1969',

toma nota de que, en el marco de este proceso, los Ministros de Relaciones Exteriores de España y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte celebran reuniones anuales alternativamente en ambas capitales, la más reciente de las cuales tuvo lugar en Londres, el día 20 de diciembre de 1994, e insta a ambos Gobiernos a proseguir con sus negociaciones con objeto de llegar a una solución definitiva del problema de Gibraltar a la luz de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas."

4. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Segunda Comisión

50/424. Documentos relativos a cuestiones de política macroeconómica

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[51], tomó nota de los siguientes documentos:

a) Informe del Secretario General sobre las fuentes de financiación del desarrollo a mediados de decenio[52];

---

[49] A/50/602, párr. 30.

[50] A/39/732, anexo.

[51] A/50/616, párr. 21.

[52] A/50/397.

b) Informe del Secretario General sobre las tendencias a largo plazo del desarrollo económico y social[53].

50/425. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General tomó nota de la primera parte del informe de la Segunda Comisión[54].

50/426. Informe del Secretario General sobre el programa del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[55], tomó nota del informe del Secretario General sobre el programa del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África[56].

50/427. Nota del Secretario General relativa a las negociaciones sobre un código internacional de conducta para la para la transferencia de tecnología

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[57], tomó nota de la nota del Secretario General relativa a las negociaciones sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología[58].

---

[53] A/50/429.

[54] A/50/617 y Corr.1.

[55] A/50/617/Add.12, párr. 9.

[56] A/50/487.

[57] A/50/617/Add.1, párr. 22.

[58] A/50/486.

50/428. Nota del Secretario General por la que transmite el informe de las comisiones regionales sobre los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) a nivel regional

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[59], tomó nota de la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de las comisiones regionales sobre los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) a nivel regional[60].

50/429. Informe del Secretario General sobre el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[61], tomó nota del informe del Secretario General sobre el examen mundial de mitad de período de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990[62].

50/430. Medio ambiente y desarrollo sostenible

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General tomó nota de la primera parte del informe de la Segunda Comisión[63].

50/431. Informe del Secretario General sobre productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[64], tomó nota del informe del Secretario General sobre productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente[65].

---

[59] A/50/617/Add.3, párr. 10.

[60] A/50/411.

[61] A/50/617/Add.5, párr. 10.

[62] A/50/746.

[63] A/50/618.

[64] A/50/618/Add.6, párr. 8.

[65] A/50/182-E/1995/66 y Corr.1.

50/432. Notas del Secretario General sobre la elaboración de una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[66], tomó nota de las notas del Secretario General sobre los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África[67].

50/433. Informe del Secretario General sobre la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía: aplicación de la resolución 49/115

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[68], tomó nota del informe del Secretario General sobre la celebración del Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía: aplicación de la resolución 49/115 de la Asamblea General[69].

50/434. Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la ejecución global del Plan de Acción para combatir la desertificación, incluida la ejecución en la región sudanosaheliana

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[68], tomó nota de la nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la ejecución global del Plan de Acción para combatir la desertificación, incluida la ejecución en la región sudanosaheliana[70].

---

[66] A/50/618/Add.1, párr. 21.

[67] A/50/74 y Add.1.

[68] A/50/618/Add.2, párr. 9.

[69] A/50/516.

[70] A/50/227-E/1995/99.

50/435. Informe del Secretario General relativo a las funciones esenciales de la Secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales presentado de conformidad con la resolución 1995/47 B del Consejo Económico y Social

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión [71], tomó nota del informe del Secretario General relativo a las funciones esenciales de la secretaría del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales presentado de conformidad con la resolución 1995/47 B del Consejo Económico y Social[72].

50/436. Documentos relativos a las actividades operacionales para el desarrollo

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[73], tomó nota de los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General por la que transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Ejecución nacional de los proyectos"[74];

b) Nota del Secretario General por la que transmite las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Ejecución nacional de los proyectos"[75] ;

c) Informe del Secretario General en el que se señala a la atención de la Asamblea General el informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo sobre la labor realizada en su noveno período de sesiones[76];

50/437. Programa de desarrollo

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General tomó nota del informe de la Segunda Comisión[77].

---

[71] A/50/618/Add.5, párr. 12.

[72] A/50/521.

[73] A/50/619, párr. 18.

[74] A/50/113.

[75] A/50/113/Add.1.

[76] A/50/421.

[77] A/50/621.

50/438. Fondo de Población de las Naciones Unidas: arreglos institucionales

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[78], tomó nota de la decisión 1995/231 del Consejo Económico y Social, de 13 de julio de 1995, y de la decisión 95/20 de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas[79], de 14 de junio de 1995, e hizo suyo el acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para designar representantes del Fondo a los directores residentes del Fondo en los distintos países, en la inteligencia de que el Fondo adoptaría medidas para intensificar la cooperación con los coordinadores residentes y prestarles un apoyo activo en las actividades operacionales de las Naciones Unidas, teniendo presente la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, y en el entendimiento de que el acuerdo no se traduciría en un aumento de los gastos administrativos del Fondo.

50/439. Documentos relativos al informe del Consejo Económico y Social

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[78], tomó nota de los siguientes documentos:

a) Nota del Secretario General sobre el Premio de Población de las Naciones Unidas[80];

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia mundial contra el SIDA[81];

c) Nota del Secretario General sobre la revisión de las normas generales del Programa Mundial de Alimentos y la transformación del Comité de Políticas y Programas de Ayuda Alimentaria en la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos[82];

---

[78] A/50/615/Add.1, párr. 27.

[79] Véase E/1995/L.22; el texto definitivo aparece en Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 1995, Suplemento No. 14 (E/1995/34).

[80] A/50/132.

[81] A/50/175-E/1995/57.

[82] A/50/706.

50/440. Programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1996-1997

En su 96ª sesión plenaria, celebrada el 20 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión[83], de conformidad con el párrafo 5 de su resolución 39/217, de 18 de diciembre de 1984, aprobó el programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1996-1997, que se anexa a la presente decisión.

ANEXO

Proyecto de programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1996-1997[84]

1996

Tema 1. Informe del Consejo Económico y Social[85]

Premio de Población de las Naciones Unidas

Documentación Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el Premio de Población y Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas (decisión 1982/112 del Consejo Económico y Social)

Soberanía permanente sobre los recursos nacionales en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados

Documentación Informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de los asentamientos israelíes para el pueblo palestino del territorio palestino ocupado desde 1967, incluida Jerusalén, y para la población árabe del Golán Sirio (resolución 1995/49 del Consejo Económico y Social y resolución 50/129 de la Asamblea General)[86]

---

[83] A/50/615/Add.2, párr. 4.

[84] La Segunda Comisión, de conformidad con la práctica establecida y en cumplimiento de la decisión 38/429 de la Asamblea General, celebrará un debate general cada año al comienzo de su labor.

[85] La lista de cuestiones y documentos relativos a este tema corresponde a las peticiones de informes de la Asamblea General. La lista definitiva se presentará cuando el Consejo Económico y Social concluya su labor en 1996.

[86] Informe presentado a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

Acción preventiva e intensificación de la lucha contra el paludismo en los países en desarrollo, particularmente en África

Documentación Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud (resolución 50/128 de la Asamblea General)

Negocios y desarrollo

Documentación Informe del Comité sobre un Acuerdo Internacional acerca de los Pagos Ilícitos (resolución 50/106 de la Asamblea General)[86]

Tema 2. Cuestiones de política macroeconómica

a) Aplicación de los compromisos y políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo

b) Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Documentación Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo (resoluciones 45/199, 47/152, 48/185 y 49/92 de la Asamblea General)

c) Transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados

Documentación Informe del Secretario General (resolución 49/93 de la Asamblea General)

d) Financiación del desarrollo

Documentación Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/91 de la Asamblea General

e) La crisis de la deuda externa y el desarrollo

Documentación Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/92 de la Asamblea General

Tema 3. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional

Documentación Informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la aplicación de la resolución 50/130 de la Asamblea General, relativa a la comunicación para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

a) Comercio y desarrollo

Documentación Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre su noveno período de sesiones (resolución 50/98 de la Asamblea General)

Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General)[86]

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral (resolución 49/97 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo (resolución 49/100 de la Asamblea General)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Secretario General de la UNCTAD sobre la aplicación de la resolución 49/102 de la Asamblea General, relativa a los sistemas de tránsito de los nuevos Estados independientes en desarrollo sin litoral del Asia central y de los países en desarrollo de tránsito que les son vecinos

b) Alimentación y desarrollo sostenible de la agricultura

Documentación Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 49/103 de la Asamblea General

c) Integración de las economías en transición en la economía mundial

Documentación Informe del Secretario General (resoluciones 48/181 y 49/106 de la Asamblea General)

d) Cooperación para el desarrollo industrial

Documentación Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 49/108 de la Asamblea General

e) Desarrollo cultural

Documentación Informe del Secretario General de las Naciones Unidas y del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre los progresos alcanzados en relación con el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural (resoluciones 41/187, 44/238, 45/189, 46/157 y 49/105 de la Asamblea General)[86]

f) Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

Documentación Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) (resolución 47/180 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre la puesta en práctica y el seguimiento de los resultados de la Conferencia, y en particular sobre el papel desempeñado en ese proceso por el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (resolución 50/100 de la Asamblea General)

g) Aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

Documentación Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/124 de la Asamblea General[86]

Cuestión que ha de examinarse y respecto de la cual no se ha solicitado documentación anticipada

Productos básicos (resolución 49/104 de la Asamblea General)

Tema 4. Medio ambiente y desarrollo sostenible

a) Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Documentación Sección pertinente del informe del Consejo Económico y Social acerca de la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su cuarto período de sesiones (resolución 47/191 de la Asamblea General)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica acerca de los resultados de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio (resolución 50/111 de la Asamblea General)[86]

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/112 de la Asamblea General, relativa a la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África

Nota del Secretario General en la que se transmite el informe del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (resolución 50/112 de la Asamblea General)

b) Período extraordinario de sesiones para realizar un examen y una evaluación globales de la aplicación del Programa 21

Documentación Informe del Secretario General sobre los preparativos del período extraordinario de sesiones de 1997 (resolución 50/113 de la Asamblea General)

c) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

Documentación Informe del Secretario General sobre la aplicación del Marco Internacional de Acción para el Decenio (resolución 50/117 A de la Asamblea General)[86]

Informe del Secretario General con propuestas para mejorar el programa y la capacidad de coordinación de la secretaría del Decenio (resolución 50/117 A de la Asamblea General)

d) Aplicación de los resultados de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

Documentación Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para aplicar la resolución 50/116 de la Asamblea General

e) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

Documentación Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/115 de la Asamblea General

Tema 5. Actividades operacionales para el desarrollo

Documentación Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Tema 6. Capacitación e investigaciones

Universidad de las Naciones Unidas

Documentación Informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas, incluida la información solicitada en la resolución 49/124 de la Asamblea General[86]

Informe del Secretario General (resolución 49/124 de la Asamblea General)

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Documentación Informe de la Junta de Consejeros del Instituto

Informe del Secretario General sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (resolución 50/121 de la Asamblea General)

Tema 7. Programa de desarrollo

a) Programa de desarrollo

No se ha solicitado documentación anticipada.

b) Reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación

Documentación Informe del Secretario General (resolución 50/122 de la Asamblea General)

Tema 8. Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

Documentación Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para aplicar el programa de observancia del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza (1996) y sobre las medidas previstas en preparación del Decenio (resolución 50/107 de la Asamblea General)

Informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre las actividades previstas en apoyo del Decenio (resolución 50/107 de la Asamblea General)[86]

1997[87]

Tema 1. Informe del Consejo Económico y Social[88]

Objetivos de promesas de contribuciones al Programa Mundial de Alimentos para el período 1999-2000

Documentación Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

Documentación Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre los avances realizados en la aplicación de la estrategia mundial de acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) (resolución 47/40 de la Asamblea General)[86]

Cumbre Mundial sobre la Alimentación

Documentación Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación (resolución 50/109)[86]

Tema 2. Cuestiones de política macroeconómica

Financiación del desarrollo

Documentación Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/93 de la Asamblea General

Tema 3. Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional

Documentación Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/94 de la Asamblea General, relativa al Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África

---

[87] El programa de trabajo y la lista de documentos para 1997 se actualizarán en 1996 conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

[88] La lista de cuestiones y documentación relativas a este tema es solamente indicativa de las peticiones de informes de la Asamblea General. La lista definitiva se presentará cuando el Consejo Económico y Social concluya su labor en 1996.

a) Comercio y desarrollo

Documentación — Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General)[86]

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/96 de la Asamblea General, relativa a la adopción de medidas económicas como medio de ejercer coacción política y económica sobre los países en desarrollo

Informe del Secretario General de las Naciones Unidas y el Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) sobre medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral (resolución 50/97 de la Asamblea General)

b) Asentamientos humanos

Documentación — Informe de la Comisión de Asentamientos Humanos, incluido el informe de la Comisión sobre la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 (resoluciones 32/162, 43/180 y 43/181 de la Asamblea General)[86]

c) Ciencia y tecnología para el desarrollo

Documentación — Informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 50/101 de la Asamblea General

d) Aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990

Documentación — Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/103 de la Asamblea General

e) Movilización e integración eficaces de la mujer en el desarrollo

Documentación — Informe del Secretario General (resoluciones 42/178 y 50/104 de la Asamblea General)

f) Desarrollo de los recursos humanos

Documentación — Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/105 de la Asamblea General

g) Actividad empresarial y desarrollo

Documentación — Informe del Secretario General (resolución 48/180 de la Asamblea General)

Tema 4. Medio ambiente y desarrollo sostenible

Documentación
- Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General)[86]
- Nota del Secretario General sobre los convenios y protocolos internacionales en la esfera del medio ambiente (resolución 3436 (XXX) de la Asamblea General)
- Informe del Secretario General sobre el examen de las disposiciones para la prestación de apoyo administrativo a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (resolución 50/115 de la Asamblea General)
- Informe oral del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/110 de la Asamblea General

a) Aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Documentación
- Sección pertinente del informe del Consejo Económico y Social sobre la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su quinto período de sesiones (resolución 47/191 de la Asamblea General)
- Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/114 de la Asamblea General, relativa a la desertificación y la sequía

b) Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales

Documentación
- Informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 50/117 B de la Asamblea General

Tema 5. Actividades operacionales para el desarrollo

a) Actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas

Documentación
- Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

b) Cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo

Documentación
- Informe del Comité de Alto Nivel encargado de examinar la cooperación técnica entre los países en desarrollo (resolución 33/134 de la Asamblea General)[86]

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/118 de la Asamblea General, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional

Informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur (resolución 50/119 de la Asamblea General)

Tema 6. Capacitación e investigaciones

No se ha solicitado documentación anticipada.

Tema 7. Migración internacional y desarrollo, incluida la celebración de una conferencia de las Naciones Unidas sobre la migración internacional y el desarrollo

Documentación Informe del Secretario General (resolución 50/123 de la Asamblea General)

5. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Tercera Comisión

50/441. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la eliminación del racismo y la discriminación racial

En su 97ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[89], tomó nota de los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General relativo a la situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid[90]

b) Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial[91];

c) Nota del Secretario General por la que presenta a la Asamblea General el informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia[92].

---

[89] A/50/626, párr. 24.

[90] A/50/468.

[91] A/50/493.

[92] A/50/476.

50/442. Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión del desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia

En su 97ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[93], tomó nota de los informes siguientes:

a) Informe del Secretario General que contiene el informe provisional sobre la situación social en el mundo[94];

b) Informe del Secretario General sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial para los Impedidos[95].

50/443. Documento examinado por la Asamblea General en relación con la cuestión de la prevención del delito y la justicia penal

En su 97ª sesión plenaria, celebrada el 21 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[96], tomó nota de la nota del Secretario General por la que se transmitía el informe del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente[97].

50/459. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión del adelanto de la mujer

En su 99ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[98], tomó nota de los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer[99];

---

[93] A/50/628, párr. 26.

[94] A/50/84-E/1995/12.

[95] A/50/473.

[96] A/50/629, párr. 23.

[97] A/50/373.

[98] A/50/630 y Corr.1, párr. 35.

[99] A/50/346.

b) Informe del Secretario General sobre las actividades del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer[100].

50/460. Cuestiones relativas a los derechos humanos

En su 99ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General tomó nota de la primera parte del informe de la Tercera Comisión[101].

50/461. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

En su 99ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[102], tomó nota de los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre la agresión y violación de mujeres en las zonas de conflicto armado de la ex Yugoslavia[103];

b) Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en el Líbano meridional y en la Bekaa occidental[104].

50/462. Cuestiones sobre derechos humanos: informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

En su 99ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General tomó nota de la sexta parte del informe de la Tercera Comisión[105].

---

100 A/50/538.

101 A/50/635.

102 A/50/635/Add.3, párr. 77.

103 A/50/329.

104 A/50/662.

105 A/50/635/Add.5

50/463. Documentos examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión de la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz

En su 99ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[106], tomó nota del informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz[107].

50/464. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

En su 99ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[108], tras recordar su resolución 48/141, de 20 de diciembre de 1993, decidió incluir en el programa provisional de sus períodos de sesiones quincuagésimo primero y subsiguientes un subtema titulado "Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados" en relación con el tema titulado "Cuestiones relativas a los derechos humanos".

50/465. Organización de los trabajos de la Tercera Comisión y proyecto de programa de trabajo bienal de la Comisión para 1996-1997

En su 99ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[108], en cumplimiento de sus resoluciones 45/175, de 18 de diciembre de 1990, y 46/140, de 17 de diciembre de 1991, aprobó la organización de los trabajos de la Tercera Comisión y el programa de trabajo bienal de la Comisión para 1996-1997, que figuran en los anexos I y II de la presente decisión

ANEXO I

Organización de los trabajos de la Tercera Comisión

A. Directrices relativas a la duración de las declaraciones

1. De conformidad con el artículo 106 del reglamento de la Asamblea General y el párrafo 22 de la decisión 34/401, relativa a la racionalización de los procedimientos y la organización de la Asamblea General, al comienzo de cada período de sesiones el Presidente de la Tercera Comisión propondrá a la Comisión que limite el tiempo de uso de la palabra.

---

[106] A/50/816, párr. 15.

[107] A/50/744.

[108] A/50/625, párr. 10.

2. Con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General 45/175, de 18 de diciembre de 1990, y 46/140, de 17 de diciembre de 1991, relativas a la racionalización de los trabajos de la Tercera Comisión, a menos que la Comisión decida otra cosa al comienzo del período de sesiones, las declaraciones hechas por las delegaciones o en nombre de grupos de delegaciones o por funcionarios de la Secretaría no durarán más de 15 minutos. Ese límite ha de aplicarse con cierta flexibilidad a todos los oradores. A fin de ahorrar tiempo, se insta a todos los oradores, especialmente a los de las delegaciones de Estados incluidos en declaraciones de grupos, a que ejerzan moderación. Por razones prácticas, se aconseja que las declaraciones de grupos se formulen el primer día del debate sobre un tema o subtema. A ese respecto, conviene destacar la importancia de la distribución oportuna de la documentación, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de la Asamblea General, a fin de que las delegaciones puedan inscribirse cuanto antes en la lista de oradores.

B. Proyectos de resolución sobre informes de órganos establecidos en virtud de tratados e informes de Secretario General sobre la situación de los tratados

3. La presentación a la Asamblea General de los informes de todos los órganos creados en virtud de tratados se hará de conformidad con los respectivos mandatos legislativos. Con arreglo al programa de trabajo de la Tercera Comisión, las resoluciones sustantivas sobre dichos informes se aprobarán cada dos años. Se recomienda que, siempre que sea posible, los proyectos de resolución sobre la situación de los tratados no se presenten por separado, sino que se incorporen en el proyecto de resolución relativo al informe del órgano correspondiente. En años alternos, la Comisión simplemente tomará nota de los informes, a menos que se considere conveniente la adopción de medidas más sustantivas.

C. Propuestas procedentes de órganos subsidiarios del Consejo Económico y Social

4. Al transmitir propuestas a la Asamblea General, el Consejo Económico y Social deberá tener presente en la medida de lo posible el programa de trabajo de la Tercera Comisión.

D. Programa de trabajo

5. La Tercera Comisión celebrará una reunión oficiosa inmediatamente después de la elección de los miembros de su Mesa a fin de examinar su programa de trabajo, sobre la base de un proyecto de programa que ha de preparar la Secretaría, así como otros aspectos de organización relativos a los trabajos de la Comisión, especialmente el estado de la documentación.

6. En el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, los temas asignados a la Tercera Comisión se examinarán en el siguiente orden:

Tema 2. Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los impedidos y la familia

Tema 3. Prevención del delito y justicia penal

Tema 4. Fiscalización internacional de drogas

Tema 5. Adelanto de la mujer

Tema 6. Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

Tema 7. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias

Tema 8. Promoción y protección de los derechos de los niños

Tema 9. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Tema 10. Eliminación del racismo y la discriminación racial[109]

Tema 11. Derecho de los pueblos a la libre determinación[109]

Tema 12. Cuestiones relativas a los derechos humanos[110, 111]:

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;

---

[109] Los temas 10 y 11 se examinarán conjuntamente. Las delegaciones que lo deseen podrán hacer dos declaraciones separadas, es decir, una sobre cada tema.

[110] El subtema a) se examinará por separado; los subtemas b), c), d) y e) se examinarán conjuntamente.

[111] Las delegaciones podrán formular una declaración en relación con el subtema a) y dos declaraciones en relación con los subtemas b), c), d) y e), pero no deberán formular dos declaraciones sobre ninguno de los subtemas.

d) Aplicación amplia de la Declaración y del Programa de Acción de Viena y actividades complementarias;

e) Informe de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Tema 1. Informe del Consejo Económico y Social

7. Este orden podrá modificarse en la sesión de organización de los trabajos de la Tercera Comisión, teniendo en cuenta en particular el estado de la documentación en ese momento.

E. Preparación y presentación de proyectos de resolución

8. Se pide a las delegaciones que, al preparar proyectos de resolución, se ciñan al programa de trabajo de la Tercera Comisión que se reproduce a continuación.

9. Se invita a las delegaciones a que tengan en cuenta las directrices generales convenidas en las resoluciones 45/175 y 46/140 de la Asamblea General para la presentación de proyectos de propuesta, como se indica a continuación[112]:

Tema 1. Informe del Consejo Económico y Social

Asuntos que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General (Tercera Comisión) o que se señalan a su atención

Cuestiones que no atañen a los demás temas del programa de la Asamblea General asignados a la Tercera Comisión

[112] La referencia a años "pares" o "impares" corresponde a los años civiles.

Tema 2. Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los impedidos y la familia

Todos los años

Situación social en el mundo[113]

Cada dos años

Aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidades y el Programa de Acción Mundial para los Impedidos y la Estrategia a largo plazo para ejecutar el Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta el año 2000 y años subsiguientes (años impares)

Ejecución del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, el Año Internacional de las Personas de Edad (1999) y actividades conexas (años impares)

Aplicación del Programa de Acción Mundial para los jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes (años impares)

Experiencia adquirida por los países en el fomento del movimiento cooperativo (años pares)

Aplicación de los principios normativos para las políticas y los programas de bienestar social para el desarrollo en un futuro próximo (años impares)

Año Internacional de la Familia (años impares)

Cooperación para lograr la educación para todos (1997)

Cada cinco años

Aniversario de la Declaración sobre el Progreso y Desarrollo en lo Social (1999)

Tema 3. Prevención del delito y justicia penal

Todos los años

Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Instituto Regional Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

---

[113] 1996 - Debate general sobre la base del informe del Consejo Económico y Social.
1997 - Informe sobre la situación social en el mundo e informe de la Comisión de Desarrollo Social.
1998 - Debate general sobre la base del informe del Consejo Económico y Social.
1999 - Informe provisional sobre la situación social en el mundo e informe de la Comisión de Desarrollo Social.

Cada dos años

Cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada (años pares)

Cada cinco años

Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (2000)

Tema 4. Fiscalización internacional de drogas

Todos los años

Aplicación del Programa amplio y multidisciplinario de actividades futuras en materia de fiscalización del uso indebido de drogas y del Programa de Acción Mundial contra la producción, la oferta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; lucha internacional contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas; respeto de los principios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas; Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas; medidas para fortalecer la cooperación internacional contra la producción, la venta, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y cuestiones conexas; propuesta de celebración de una conferencia internacional para la lucha contra la producción, la venta, la demanda, el tráfico y la distribución ilícitos de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y actividades conexas

Cada dos años

Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (años pares)

Tema 5. Adelanto de la mujer

Todos los años

Mejoramiento de la condición de la mujer en la Secretaría

La violencia contra las trabajadoras migratorias

La trata de mujeres y niñas (1996)

Cada dos años

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (años pares)

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (años impares)

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (años impares)

Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (años impares)

Tema 6. Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

Todos los años

Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: Acción para la Igualdad, el Desarrollo y la Paz

Tema 7. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias

Todos los años

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África

Examen y estudio amplios de los problemas de los refugiados, los repatriados, las personas desplazadas y los movimientos migratorios conexos (1996)

Asistencia a menores refugiados no acompañados (1996)

Cada dos años

Nuevo orden humanitario internacional (años pares)

Cada cinco años

Prórroga del mandato de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1997)

Tema 8. Promoción y protección de los derechos de los niños

Todos los años

Medidas internacionales para prevenir y erradicar la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; protección de los niños afectados por los conflictos armados; las niñas

Cada dos años

Convención sobre los Derechos del Niño (años pares)

Informe del Comité de los Derechos del Niño (años pares)

Tema 9. Programa de actividades para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Todos los años

Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Cada dos años

Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las poblaciones indígenas (años pares)

Tema 10. Eliminación del racismo y la discriminación racial

Todos los años

Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid

Situación financiera del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

Medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia

Cada dos años

Situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (años pares)

Tema 11. Derecho de los pueblos a la libre determinación

Todos los años

Importancia de la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación y de la rápida concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales para la garantía y observancia efectivas de los derechos humanos

Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación

Uso de mercenarios como medio para violar los derechos humanos e impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (se examinará cada dos años después de la entrada en vigor de la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios)

Tema 12. Cuestiones relativas a los derechos humanos

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Todos los años

Aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (cada dos años después de la entrada en vigor de la Convención)

Cada dos años

Informe del Comité contra la Tortura y situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (años pares)

Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura (años pares)

Situación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (años pares)

Pactos internacionales de derechos humanos (años impares)

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Todos los años

Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Derecho al desarrollo

Eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa

Derechos humanos y terrorismo

Fortalecimiento del Centro de Derechos Humanos de la Secretaría

Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad

Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (1996)

Respeto del derecho de la libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias (1996)

Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos

Fortalecimiento del estado de derecho

Cada dos años

Ejecuciones sumarias o arbitrarias (años pares)

Desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos (años pares)

Arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos (años pares)

Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias (años pares)

Derechos humanos y extrema pobreza (años pares)

Derechos humanos y éxodos en masa (años impares)

Los derechos humanos en la administración de justicia (años impares)

Respeto de los principios de soberanía nacional y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados en sus procesos electorales (años impares)

Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas (años impares)

Los derechos humanos y los progresos científicos y tecnológicos (años impares)

Instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos (años impares)

Cada cinco años

Concesión de premios de derechos humanos

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Información solicitada en la resolución 48/155 (1995)[114]

d) Aplicación amplia de la Declaración y del Programa de Acción de Viena y actividades complementarias

Todos los años

Aplicación amplia de la Declaración y del Programa de Acción de Viena aprobados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y actividades complementarias

e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Todos los años

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ANEXO II

Programa bienal de trabajo de la Tercera Comisión para 1996-1997

1996[115]

Tema 1. Informe del Consejo Económico y Social

Asuntos que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General (Tercera Comisión) o que se señalan a su atención

Documentación

Capítulos pertinentes del informe del Consejo Económico y Social sobre cuestiones que no atañen a los demás temas del programa de la Asamblea General asignados a la Tercera Comisión

[114] Véase también A/50/PV.99.

[115] El programa de trabajo y la documentación para 1996 se revisarán a la luz de las decisiones que tome el Consejo Económico y Social en 1996.

Tema 2. Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los impedidos y la familia[116]

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 49/115 de la Asamblea General relativa al papel de las cooperativas habida cuenta de las nuevas tendencias económicas y sociales

Tema 3. Prevención del delito y justicia penal

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/145 de la Asamblea General, relativa al Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/146, relativa al fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal

Informe del Secretario General sobre el Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (resolución 50/147)

Tema 4. Fiscalización internacional de drogas

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (resoluciones 49/168, sección VI, y 50/148, sección VII, de la Asamblea General)

Informe del Secretario General con la actualización bienal del Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas (resolución 48/112, sección IV)[86]

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial (resolución 50/148)

[116] Debate general sobre la base del informe del Consejo Económico y Social.

Tema 5. Adelanto de la mujer

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General)[86]

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (resoluciones 39/125 y 50/166)

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 45/124)

Informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en la Secretaría (resolución 50/164)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/167 relativa a la trata de mujeres y niñas

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/168 relativa a la violencia contra las trabajadoras migratorias, incluido el informe del grupo de expertos

Tema 6. Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (resolución 50/203 de la Asamblea General)[86]

Informe del Secretario General sobre los medios de aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para apoyar el seguimiento de la Conferencia (resolución 50/203)[86]

Tema 7. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Informe del Secretario General sobre un nuevo orden humanitario internacional (resolución 49/170 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África (resolución 50/149)

Informe del Secretario General sobre asistencia a los menores refugiados no acompañados (resolución 50/150)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/151, relativa al examen y estudio generales de los problemas de los refugiados, los repatriados, las personas desplazadas y los movimientos migratorios conexos

Tema 8. Promoción y protección de los derechos de los niños

Documentación

Informe del Comité sobre los Derechos del Niño (resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo)

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño (resolución 49/211)

Informe del Secretario General (resolución 50/153)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (resolución 50/153)

Tema 9. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Documentación

Informe del Secretario General sobre la situación del Fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las poblaciones indígenas (decisión 49/458 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre los mecanismos, procedimientos y programas existentes dentro de las Naciones Unidas relacionados con las poblaciones indígenas (resolución 50/157)

Informe del Secretario General sobre los progresos alcanzados en los planos nacional, regional e internacional en la consecución de los objetivos del Decenio (resolución 50/157)

Informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el Decenio (resolución 50/157)

Tema 10. Eliminación del racismo y la discriminación racial

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (resolución 3380 (XXX))

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención Internacional sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (resolución 2106 A (XX))

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia (resolución 50/135)

Informe del Secretario General con propuestas para complementar el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial (resolución 50/136)

Informe del Secretario General sobre la situación financiera del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (resolución 50/137)

Tema 11. Derecho de los pueblos a la libre determinación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre el uso de mercenarios (resolución 50/138 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre la realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación (resolución 50/139)

Tema 12. Cuestiones relativas a los derechos humanos

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité de Derechos Humanos (resolución 2200 A de la Asamblea General (XXI))[86]

Informe del Comité contra la Tortura (resolución 39/46)

Informe del Secretario General sobre el Fondo de las Naciones Unidas de Contribuciones Voluntarias para las Víctimas de la Tortura (resolución 36/151)

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (resolución 49/177)

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (resolución 50/169)

Informe del Secretario General sobre la consecución de fondos, personal y demás recursos necesarios para el funcionamiento de los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos (resolución 50/170)

Informe del Secretario General sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones de presentación de informes previstas en los instrumentos internacionales de derechos humanos (resolución 50/170)

b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Documentación

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre el Año de las Naciones Unidas para la Tolerancia (resolución 49/213)

Informe del Secretario General sobre el desarrollo de las actividades de información pública en la esfera de los derechos humanos (resolución 49/187)

Informe del Secretario General sobre arreglos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos (resolución 49/189)

Informe del Secretario General sobre la cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias (resolución 49/193)

Informe del Secretario General sobre el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos: cultura de paz (resolución 50/173)

Informe del Secretario General sobre la asistencia que presta el Centro de Derechos Humanos al Gobierno y al pueblo de Camboya en la promoción y protección de los derechos humanos (resolución 50/178)

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del estado de derecho (resolución 50/179)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/180 relativa a la promoción eficaz de la Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Relator Especial sobre la cuestión de la intolerancia religiosa (resolución 50/183)

Informe del Secretario General sobre el derecho al desarrollo (resolución 50/184)

Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Centro de Derechos Humanos (resolución 50/187)

Cuestiones que han de examinarse y respecto de las cuales no se ha solicitado documentación anticipada

Derechos humanos y extrema pobreza (resolución 49/179)

Distintos criterios y medios posibles dentro del sistema de las Naciones Unidas para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (resolución 49/186)

Fortalecimiento de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas de los derechos humanos mediante el fomento de la cooperación internacional e importancia de la no selectividad, la imparcialidad y la objetividad (resolución 50/174)

Respeto del derecho a la libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias (resolución 50/175)

Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos (resolución 50/177)

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Kosovo (resolución 50/190)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/192, relativa a la agresión y violación de mujeres en las zonas de conflicto armado de la ex Yugoslavia

Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (resolución 50/194)

Informe del Secretario General sobre la situación de los derechos humanos en Nigeria (resolución 50/199)

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos acerca de la operación de derechos humanos en Rwanda (resolución 50/200)

Cuestiones que han de examinarse y respecto de las cuales no se ha solicitado documentación anticipada

Situación de los derechos humanos en la República Islámica del Irán (resolución 50/188)

Situación de los derechos humanos en el Afganistán (resolución 50/189)

Situación de los derechos humanos en el Iraq (resolución 50/191)

Situación de los derechos humanos en la República de Bosnia y Herzegovina, la República de Croacia y la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) (resolución 50/193)

Situación de los derechos humanos en Haití (resolución 50/196)

Situación de los derechos humanos en el Sudán (resolución 50/197)

Situación de los derechos humanos en Cuba (resolución 50/198)

d) Aplicación amplia de la Declaración y del Programa de Acción de Viena y actividades complementarias

Informe del Secretario General (resoluciones 48/121 y 50/201)

e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141)[86]

1997

Tema 1. Informe del Consejo Económico y Social

Asuntos que requieren la adopción de medidas por la Asamblea General (Tercera Comisión) o que se señalan a su atención

Documentación

Capítulos pertinentes del informe del Consejo Económico y Social relativos a cuestiones que no atañen a los demás temas del programa de la Asamblea General asignados a la Tercera Comisión

Tema 2. Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Secretario General sobre la situación social en el mundo (resolución 44/56 de la Asamblea General)[86]

Informe del Secretario General sobre los resultados de las medidas aplicadas para garantizar la igualdad de oportunidades y la plena inclusión de las personas con discapacidades en los distintos órganos del sistema de las Naciones Unidas (resolución 48/95)

Informe del Secretario General sobre los preparativos para la observancia del Año Internacional de las Personas de Edad (resolución 50/141)

Informe del Secretario General sobre los progresos de las actividades complementarias del Año Internacional de la Familia (resolución 50/142)[86]

Informe del Secretario General sobre el proceso de consecución del objetivo de educación para todos, incluidas las recomendaciones del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos (resolución 50/143)[86]

Informe del Secretario General sobre la evolución de los indicadores mundiales de discapacidad (resolución 50/144)

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y otros subsiguientes (resolución 50/81)[86]

Tema 3. Prevención del delito y justicia penal

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Tema 4. Fiscalización internacional de drogas

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Tema 5. Adelanto de la mujer

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General)[86]

Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (resolución 39/125)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 45/124)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 50/165 sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales[86]

Informe del Secretario General sobre las actividades del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (resolución 50/163)

Tema 6. Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

Documentación

Informe del Secretario General sobre la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (resolución 50/203 de la Asamblea General)[86]

Tema 7. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relativas a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Tema 8. Promoción y protección de los derechos de los niños

Tema 9. Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el Decenio (resolución 50/157 de la Asamblea General)

Tema 10. Eliminación del racismo y la discriminación racial

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (resolución 2106 A (XX) de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid (resolución 3380 (XXX))

Informe del Secretario General sobre la situación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (resolución 2106 A (XX))

Tema 11. Derecho de los pueblos a la libre determinación

Tema 12. Cuestiones relativas a los derechos humanos

a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos

Documentación

Capítulo pertinente del informe del Consejo Económico y Social

Informe del Comité de Derechos Humanos (resolución 2200 A (XXI) de la Asamblea General)[86]

Informe del Secretario General sobre la aplicación de los pactos internacionales de derechos humanos (resolución 50/171)

b) Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Informe del Secretario General sobre las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (resolución 50/176 de la Asamblea General)

Informe del Secretario General sobre los derechos humanos en la administración de justicia (resolución 50/181)

Informe del Secretario General sobre las medidas programáticas, institucionales, administrativas, financieras y de gestión adoptadas para poner a las Naciones Unidas en mejores condiciones de evitar nuevas corrientes de refugiados y resolver las causas radicales de tales corrientes (resolución 50/182)

Informe del Secretario General sobre la aplicación de las resoluciones 49/190 y 50/185 relativas al fortalecimiento de la función de las Naciones Unidas en el aumento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas y del fomento de la democratización

Informe del Secretario General sobre el posible establecimiento de un fondo de las Naciones Unidas de contribuciones voluntarias para las víctimas del terrorismo (resolución 50/186)

Cuestión que ha de examinarse y respecto de la cual no se ha solicitado documentación anticipada

Respeto de los principios de soberanía nacional y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados en sus procesos electorales (resolución 50/172)

c) Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales

Cuestión que ha de examinarse y respecto de la cual no se ha solicitado documentación anticipada

Protección y asistencia en favor de los desplazados internos (resolución 50/195)

d) Aplicación amplia de la Declaración y del Programa de Acción de Viena y actividades complementarias

Informe del Secretario General (resolución 48/121)

e) Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (resolución 48/141)[86]

50/466. Informe del Consejo Económico y Social

En su 99ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión[108], tomo nota de los capítulos I, III, V (secciones B y D a I), IX y XIV del informe del Consejo Económico y Social[37].

6. Decisiones aprobadas sobre la base de los informes de la Quinta Comisión

50/407. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití

A

En su 46ª sesión plenaria, celebrada el 1º de noviembre de 1995, la Asamblea General por recomendación de la Quinta Comisión[117]:

a) Decidió, como medida especial y teniendo en cuenta la suma de 21.202.240 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (20.840.040 dólares en cifras netas) ya prorrateada con arreglo a lo dispuesto en la resolución 49/239 de la Asamblea General, de 31 de marzo de 1995, prorratear entre los Estados Miembros la suma adicional de 42.404.480 dólares en cifras brutas (41.680.080 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de octubre de 1995, con arreglo a la composición de los grupos indicada en los párrafos 3 y 4 de la resolución 43/232 de la Asamblea General, de 1º de marzo de 1989, modificada por la Asamblea en sus resoluciones 44/192 B, de 21 de diciembre de 1989, 45/269, de 27 de agosto de 1991, 46/198 A, de 20 de diciembre de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 49/249 A, de 20 de julio de 1995, y 49/249 B, de 14 de septiembre de 1995, y en su decisión 48/472 A, de 23 de diciembre de 1993, y mediante la aplicación de la escala de cuotas para el año 1995[118];

b) Decidió también que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se dedujera de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo a) supra la parte que les correspondiera en el Fondo de Nivelación de Impuestos de los ingresos adicionales por concepto de contribuciones del personal, estimados en 724.400 dólares, aprobados para la Misión de las Naciones Unidas en Haití para el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de octubre de 1995;

c) Decidió además autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos por una suma de 21.202.240 dólares en cifras brutas (20.840.040 dólares en cifras netas) para el funcionamiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 1995;

---

[117] A/50/705, párr. 5.

[118] Véase la resolución 49/19 B.

d) Decidió, como medida especial, prorratear entre los Estados Miembros la suma de 21.202.240 dólares en cifras brutas (20.840.040 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 1995, con arreglo al plan establecido en el párrafo a) supra;

e) Decidió también que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), se dedujera de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo d) supra la parte que les correspondiera en el Fondo de Nivelación de Impuestos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal, estimados en 362.200 dólares, aprobados para la Misión para el período comprendido entre el 1º y el 30 de noviembre de 1995.

B

En su 78ª sesión plenaria, celebrada el 4 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[119], decidió, a título de excepción, autorizar el Secretario General a contraer compromisos por un monto de 10.601.120 dólares en cifras brutas (10.420.020 dólares en cifras netas) para el funcionamiento de la Misión de las Naciones Unidas en Haití durante el período comprendido entre el 1º y el 15 de diciembre de 1995.

50/410. Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas

A

En su 78ª sesión plenaria, celebrada el 4 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[120], decidió, a título de excepción, autorizar al Secretario General a contraer compromisos por un monto de 115.373.000 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (113.866.300 dólares en cifras netas) para el funcionamiento de las tres fuerzas durante el período comprendido entre el 1º y el 31 de diciembre de 1995, a reserva de la decisión del Consejo de Seguridad de mantener las fuerzas más allá del 30 de noviembre de 1995.

---

[119] A/50/705/Add.1, párr. 6.

[120] A/50/796, párr. 6

B

En su 100ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[121]:

a) Decidió, a título de excepción, autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos para las operaciones en la ex Yugoslavia por valor de 100 millones de dólares de los EE.UU. en cifras brutas (98.430.700 dólares en cifras netas) durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1996;

b) Pidió al Secretario General que le presentara en la continuación de su quincuagésimo período de sesiones estimaciones de gastos de las nuevas operaciones en Croacia y en Bosnia y Herzegovina, del mantenimiento de la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y de la liquidación de la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia y la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas;

c) Decidió, como medida especial, prorratear entre los Estados Miembros la suma de 89.484.800 dólares en cifras brutas (87.915.500 dólares en cifras netas) durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1996 con arreglo a la composición de los grupos indicada en los párrafos 3 y 4 de la resolución 43/232 de la Asamblea General, de 1º de marzo de 1989, modificadas por la Asamblea en sus resoluciones 44/192 B, de 21 de diciembre de 1989, 45/269, de 27 de agosto de 1991, 46/198 A, de 20 de diciembre de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 49/249 A, de 20 de julio de 1995 y 49/249 B, de 14 de septiembre de 1995 y sus decisiones 48/472 A, de 23 de diciembre de 1993, y 50/451 B, de 23 de diciembre de 1995, y mediante la aplicación de la escala de cuotas para el año 1996[118];

d) Decidió también que, de conformidad con lo dispuesto en su resolución 973 (X), de 15 de diciembre de 1955, se dedujera de las sumas resultantes del prorrateo entre los Estados Miembros indicado en el párrafo c) supra la parte que les correspondiera en el Fondo de Nivelación de Impuestos de los ingresos por concepto de contribuciones del personal estimados en 1.569.300 dólares que se aprobaron para las operaciones en la ex Yugoslavia para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1996.

50/446. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[122], tras examinar el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las

---

[121] A/50/796/Add.1, párr. 6.

[122] A/50/819, párr. 6.

Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental[123] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[124]:

a) Decidió consignar en la Cuenta Especial para la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental un crédito de 22.370.000 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (20.384.400 dólares en cifras netas), autorizado y consignado ya para el período comprendido entre el 1º de octubre de 1995 y el 31 enero de 1996 con arreglo a lo dispuesto a la resolución 49/247 de la Asamblea General, de 20 de julio de 1995;

b) Decidió también, respecto de los Estados Miembros que hubieran cumplido sus obligaciones financieras en relación con la Misión, descontar de su futura cuota prorrateada la parte que les correspondiera del saldo no comprometido de 2.618.600 dólares en cifras brutas (2.217.800 dólares en cifras netas) correspondiente al período entre el 1º de octubre de 1994 y el 30 de junio de 1995;

c) Decidió además, respecto de los Estados Miembros que no hubieran cumplido sus obligaciones financieras en relación con la Misión, descontar de sus obligaciones pendientes la parte que les correspondiera del saldo no comprometido de 2.618.600 dólares en cifras brutas (2.217.800 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 1º de octubre de 1994 y el 30 de junio de 1995.

50/447. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[125], tras examinar el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador[126] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[124], y a la espera de que se presentara el informe final sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Observadores correspondiente al primer trimestre de 1996, decidió que la suma adicional de 842.300 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (763.000 dólares en cifras netas) necesaria para el funcionamiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1994 y el 31 de mayo de 1995 se financiaría con las economías obtenidas en mandatos anteriores.

---

123 A/50/655 y Corr.1 y 2.

124 A/50/802.

125 A/50/818, párr. 5.

126 A/50/735.

50/448. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[127], tras examinar el informe del Secretario General sobre la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre[128] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[124], hizo suyas las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva, en particular en el párrafo 41.

50/449. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[129], tras examinar el informe del Secretario General sobre la financiación del la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia[130] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[124]:

a) Decidió que se dedujeran de las cuotas futuras de los Estados Miembros que habían cumplido sus obligaciones con la Misión, la parte que les correspondiera del saldo no comprometido de 1.966.500 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (1.858.600 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 14 de enero y el 15 de mayo de 1995;

b) Decidió también que se dedujeran de las obligaciones pendientes de pago de los Estados Miembros que no habían cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, la parte que les correspondiera del saldo no comprometido de 1.966.500 dólares en cifras brutas (1.858.600 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 14 de enero y el 15 de mayo de 1995.

50/450. Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[131], tras examinar el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de

---

127 A/50/827, párr. 5.

128 A/50/722 y Corr.1.

129 A/50/820, párr. 6.

130 A/50/731.

131 A/50/828, párr. 6.

Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán[132] y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[124]:

a) Decidió que se dedujera de las cuotas futuras de los Estados Miembros que hubieran cumplido sus obligaciones financieras con la Misión, la parte que les correspondiera del saldo no comprometido de 378.600 dólares de los EE.UU. en cifras brutas (373,800 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 16 de diciembre de 1994 y el 16 de junio de 1995;

b) Decidió también que se dedujera de las obligaciones pendientes de pago de los Estados Miembros que no hubieran cumplido sus obligaciones financieras con la Misión la parte que les correspondiera del saldo no comprometido de 378.600 dólares en cifras brutas (373.800 dólares en cifras netas) correspondiente al período comprendido entre el 16 de diciembre de 1994 y el 16 de junio de 1995.

50/451. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

A

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[133], tomó nota de la nota del Secretario General sobre el modelo de presupuesto de operaciones de mantenimiento de la paz[134] e hizo suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto al respecto[135].

B

En su 100ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[136], decidió, como medida especial en lo que respectaba a la composición de los grupos indicada en los párrafos 3 y 4 de la resolución 43/232 de la Asamblea General, de 1º de marzo de 1989, modificada por la Asamblea General en sus resoluciones 44/192 B, de 21 de diciembre de 1989, 45/269, de 27 de agosto de 1991, 46/198 A, de 20 de diciembre de 1991, 47/218 A, de 23 de diciembre de 1992, 49/249 A, de 20 de julio de 1995, y 49/249 B, de 14 de septiembre de 1995, y en su decisión 48/472 A, de 23 de diciembre de 1993, en relación con el prorrateo de las cuotas para las operaciones de mantenimiento de la paz, incluir a Palau en el grupo de

---

[132] A/50/749.

[133] A/50/821, párr. 5.

[134] A/50/319.

[135] A/50/798.

[136] A/50/821/Add.1, párr. 4.

Estados Miembros establecido en el inciso d) del párrafo 3 de la resolución 43/232 y calcular sus cuotas para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz con arreglo a las resoluciones pertinentes que aprobara la Asamblea General respecto de la escala de cuotas.

50/452. Planificación de programas

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta comisión[137], tras recordar su resolución 47/214, de 23 de diciembre de 1992, y la sección I.B, de su resolución 48/218 A, de 23 de diciembre de 1993, decidió:

a) Autorizar al Secretario General a que comenzara a preparar el proyecto de plan de mediano plazo para el período posterior a 1997, sobre la base de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y de la Coordinación en su 34º período de sesiones y por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y teniendo presentes las opiniones expresadas por los Estados Miembros en la Quinta Comisión, y pedir al Secretario General que presentara el plan de mediano plazo para dicho período a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación;

b) Examinar otras cuestiones incluidas en el tema titulado "Planificación de programas" junto con el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997[138].

50/453. Enmiendas al Reglamento del Personal

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[139], tomó nota de las enmiendas a las series 100 y 200 del Reglamento del Personal contenidas en el informe del Secretario General[140].

50/454. Gestión de los recursos humanos

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[139], decidió aplazar hasta la continuación del quincuagésimo período de sesiones el examen del tema titulado "Gestión de los recursos humanos" y, en particular, de los informes del

---

[137] A/50/795, párr. 5.

[138] Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/50/6/Rev.1).

[139] A/50/834, párr. 6.

[140] A/C.5/50/32.

Secretario General sobre la reforma del sistema interno de administración de justicia en la Secretaría de las Naciones Unidas[141], a la espera que se examinaran las consecuencias jurídicas de la propuesta del Secretario General.

50/455. Admisión de la Organización Mundial del Turismo como organización afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[142], decidió admitir a la Organización Mundial del Turismo como organización afiliada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de los estatutos de la Caja Común de Pensiones, con efecto a partir del 1º de enero de 1996.

50/456. Informe del Consejo Económico y Social

En su 98ª sesión plenaria, celebrada el 22 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[143], tomó nota de los capítulos I, IX, XII y XIV del informe del Consejo Económico y Social[37].

50/469. Medidas adoptadas en relación con determinados temas

En su 100ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[144] decidió que la Quinta Comisión prosiguiera en la continuación de su quincuagésimo período de sesiones su examen de los siguientes temas del programa y de los informes pertinentes:

Tema 114: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas;

Tema 115: Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995;

Tema 116: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997;

Tema 117: Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas;

Tema 118: Dependencia Común de Inspección;

---

[141] A/C.5/49/60 y Add.1 y 2 y Add.2/Corr.1 y A/C.5/50/2 y Add.1.

[142] A/50/822, párr. 5.

[143] A/50/794, párr. 4.

[144] A/50/840, párr. 8.

Tema 120: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas;

Tema 121: Régimen común de las Naciones Unidas;

Tema 122: Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio;

Tema 123: Financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola;

Tema 124 a): Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait;

Tema 125: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental;

Tema 126: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador;

Tema 127: Financiación y liquidación de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya;

Tema 128: Financiación de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas, la Operación de las Naciones Unidas para el Restablecimiento de la Confianza en Croacia, la Fuerza de Despliegue Preventivo de las Naciones Unidas y el Cuartel General de las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas;

Tema 129: Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Somalia II;

Tema 130: Financiación de la liquidación de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique;

Tema 131: Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre;

Tema 132: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia;

Tema 133: Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Haití;

Tema 134: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia;

Tema 135: Financiación de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas a Rwanda;

Tema 136: Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991;

Tema 137: Financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Tayikistán;

Tema 138: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;

Tema 149: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna;

Tema 159: Gestión de los recursos humanos;

Tema 160: Financiación del Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994.

50/470. Programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1996-1997

En su 100ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[144] y de conformidad con el párrafo 6 de su resolución 46/220, de 20 de diciembre de 1991, aprobó el programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1996-1997 que se anexa a la presente decisión:

ANEXO

Programa de trabajo bienal de la Quinta Comisión para 1996-1997

A. Programa de trabajo para 1996

1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

3. Presupuesto por programas para el bienio 1994-1995

4. Planificación de programas

5. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

6. Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997

7. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

8. Plan de conferencias

9. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

10. Gestión de los recursos humanos

11. Régimen común de las Naciones Unidas

12. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas

13. Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

14. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

15. Informe del Consejo Económico y Social

16. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

B. Programa de trabajo para 1997

1. Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

2. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

3. Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997

4. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999

5. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

6. Dependencia Común de Inspección

7. Plan de conferencias

8. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

9. Régimen común de las Naciones Unidas

10. Financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

11. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

12. Informe del Consejo Económico y Social

13. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

50/471. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

A

En su 100ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[145], resolvió que:

a) La cuota correspondiente a Palau, que había pasado a ser Miembro de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1994, sería del 0,01% en 1995, 1996 y 1997;

b) Las cuotas de Palau en 1995, 1996 y 1997 se basarían en la misma tasa de prorrateo aplicada a otros Estados Miembros, salvo que, en el caso de las consignaciones o prorrateos aprobados por la Asamblea General para financiar operaciones de mantenimiento de la paz, las cuotas de Palau, determinadas por el grupo de contribuyentes a que fueran asignadas por la Asamblea, se calcularían en proporción al año civil;

c) Las cuotas de Palau correspondientes a 1995 se contabilizarían como ingresos diversos, de conformidad con el inciso c) del párrafo 5.2 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

d) Para 1996 y 1997, la cuota de Palau se añadiría a la escala de cuotas establecida en virtud de la resolución 49/19 B de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994;

e) El anticipo de Palau al Fondo de Operaciones se calcularía mediante la aplicación de la tasa de prorrateo del 0,01% a la cuantía autorizada del Fondo y se añadiría al Fondo en espera de la incorporación de esa tasa en una escala de 100%.

B

En su 100ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[145], pidió a la Comisión de Cuotas que, en relación con el párrafo 52 de su informe[146], volviera a considerar la posibilidad de incluir al mencionado Estado Miembro en la lista de países abarcados por el párrafo 2 de la resolución 48/223 B de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1993.

---

[145] A/50/843, párr. 13.

[146] Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo período de sesiones, Suplemento No. 11 (A/50/11).

50/472. Enmiendas al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas para modificar el ciclo presupuestario de las operaciones de mantenimiento de la paz

En su 100ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[147], tras examinar el informe del Secretario General sobre los proyectos de enmienda al Reglamento Financiero de las Naciones Unidas para modificar el ciclo presupuestario de las operaciones de mantenimiento de la paz[148], decidió enmendar los párrafos 2.1 y 11.4, para que dijeran lo siguiente:

"Párrafo 2.1: El ejercicio económico constará de dos años civiles consecutivos, el primero de los cuales será un año par, con excepción de las operaciones de mantenimiento de la paz financiadas con cargo a cuentas especiales, en cuyo caso el ejercicio económico será un período de un año comprendido entre el 1º de julio y el 30 de junio."

"Párrafo 11.4: El Secretario General presentará a la Junta de Auditores las cuentas correspondientes al ejercicio económico a más tardar el 31 de marzo siguiente a la terminación del ejercicio económico, con excepción de las correspondientes a las operaciones de mantenimiento de la paz financiadas con cargo a cuentas especiales. El Secretario General presentará a la Junta de Auditores las cuentas anuales de las operaciones de mantenimiento de la paz financiadas con cargo a cuentas especiales a más tardar el 30 de septiembre de cada año."

50/473. Cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz

En su 100ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[149] y sobre la base del informe que había de presentar el Secretario General después de terminar su examen amplio:

a) Decidió examinar en la continuación de su quincuagésimo período de sesiones, no después del mes de marzo de 1996, la metodología empleada actualmente para financiar la cuenta de apoyo, a la luz del cambio de las necesidades y de la índole del apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz en la Sede y teniendo en cuenta el informe que había de presentar la Junta de Auditores, y tomó nota de la declaración sobre el examen de las modalidades de financiación formulada por el Contralor en la Quinta Comisión el 28 de noviembre de 1995[150];

---

147 A/50/850, párr. 5.

148 A/50/787.

149 A/50/850/Add.1, párr. 5.

150 Véase A/C.5/50/SR.32.

b) Decidió también, a título de excepción y en espera del examen del informe del Secretario General:

i) Crear con carácter de puesto temporario el cargo de Asesor Especial del Secretario General;

ii) Prorrogar desde el 1º de febrero hasta el 31 de marzo de 1996 los contratos de 61 puestos temporarios autorizados en el párrafo 12 de la resolución 49/250 de la Asamblea General, de 20 de julio de 1995;

iii) Autorizar las sumas de 40.000 dólares de los EE.UU. para horas extraordinarias y 900.000 dólares para servicios comunes para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de marzo de 1996.

50/474. Reclasificación de Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General

En su 100ª sesión plenaria, celebrada el 23 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Quinta Comisión[151], decidió aplazar la adopción de medidas respecto del proyecto de decisión titulado "Reclasificación de Ucrania en el grupo de Estados Miembros indicado en el inciso c) del párrafo 3 de la resolución 43/232 de la Asamblea General"[152] hasta la continuación de su quincuagésimo período de sesiones.

7. Decisiones adoptadas sobre la base de los informes de la Sexta Comisión

50/416. Examen del proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolo facultativo correspondientes

En su 87ª sesión plenaria, celebrada el 11 de diciembre de 1995, la Asamblea General, por recomendación de la Sexta Comisión[153], deseando rendir homenaje a la valiosa labor realizada por la Comisión de Derecho Internacional en relación con el proyecto de artículos sobre el estatuto del correo diplomático y de la valija diplomática no acompañada por un correo diplomático y de los proyectos de protocolo facultativo correspondientes, decidió señalar a la atención de los Estados Miembros el proyecto de artículos preparado por la Comisión de Derecho Internacional sobre el tema[154], junto con las observaciones formuladas por los Estados Miembros de forma escrita u oral durante los debates

---

[151] A/50/851, párr. 6.

[152] A/C.5/50/L.9.

[153] A/50/644, párr. 7.

[154] Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 10 (A/44/10), cap. II.D.

de la Sexta Comisión, incluido el informe presentado por el Vicepresidente de la Sexta Comisión a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones[155], y recordar a los Estados Miembros la posibilidad de que ese campo del derecho internacional y los cambios que tuvieran lugar en él fueran objeto de codificación en un momento apropiado en el futuro.

---

[155] A/C.6/47/SR.31.